



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <b>Director:</b> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez  <b>ADMINISTRACION:</b> EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	<b>INSERCIÓNES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Ejemplar:</b> 20 pesetas    :—:    De años anteriores: 50 pesetas	<b>Deposito Legal:</b> BU - 1 - 1958

<b>Año 1982</b>	<b>Sábado 24 de julio</b>	<b>Número 165</b>
-----------------	---------------------------	-------------------

### GOBIERNO CIVIL

**CIRCULAR NUM. 13**  
*De interés para los titulares de locales en que estén instaladas máquinas recreativas*

El próximo día 24 se cumple el plazo de tres meses señalado por la disposición transitoria de la Orden Ministerial de 20 de abril de 1982 para que los establecimientos en que estuvieran instaladas en la actualidad máquinas recreativas, ajusten su instalación y requisitos a las prescripciones de la misma, sin posibilidad de prórroga o aplazamientos.

En consecuencia, para las máquinas recreativas ya instaladas y con permiso de explotación en vigor, se aplicará lo dispuesto en el art. 1.º de la citada Orden en cuanto a dimensiones mínimas, debiendo retirar sus titulares las máquinas que excedan del cupo que corresponda al número de metros cuadrados del local, comunicándolo a este Gobierno Civil.

En ningún supuesto se permitirá nueva instalación de máquinas en bares y establecimientos análogos, por prohibirlo así el Real Decreto 895/1982, de 30 de abril.

Asimismo el día 24 cumple el plazo para que los Salones Recreativos ya autorizados ajusten sus requisitos a las prescripciones del artículo 2.º de la Orden Ministerial. En cuanto a los de nueva instalación, por el Gobierno Civil se exigirá para cada clase de Salón el cumplimiento de los requisitos señalados en dicho precepto.

Por este Gobierno Civil se han cursado las órdenes oportunas a fin de que por las Fuerzas de Seguridad del Estado se vigile el cumplimiento de las normas antes citadas.

Para una mejor información de los interesados se recuerda que en el artículo 1.º de la Orden de 20 de abril de 1982 se señala entre otras cosas que, los locales con máquinas recreativas tipos A y B que no tengan la consideración de salón recreativo, habrán de contar con las siguientes dimensiones, excluidos los espacios destinados a servicios:

- 25 metros cuadrados para instalar una máquina.
- 50 metros cuadrados para instalar dos máquinas.
- 100 metros cuadrados para instalar tres máquinas.

A estos efectos las máquinas tipos "A" y "B" que por su características puedan ser utilizadas por tres o más jugadores simultáneamente y con independencia en el juego o uso por cada uno de ellos, serán consideradas como dos o más máquinas, con arreglo a la siguiente escala:

- Máquinas de 1-2 jugadores. Una máquina.
- Máquinas de 3-4 jugadores. Dos máquinas.

Por cada dos jugadores o fracción: una máquina.

Por otra parte la instalación de dichas máquinas en locales que carezcan de las citadas dimensiones mínimas será reputada como infracción grave al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y sancionados por los Gobernadores Civiles, conforme al mismo, independientemente de las facultades que les confieren la Orden Ministerial de 9 de marzo de 1940 y el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 20 de julio de 1982. — El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

### Providencias Judiciales

**BURGOS**  
**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos**

Don José Luis López Muñoz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 211-1982, a instancia de Enrique Ruiz García, de Regumiel de la Sierra contra Eduardo Izquierdo Pérez, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de octubre, a las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en ca-

lidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación. No constan.

#### *Objeto de la subasta*

1.º Piso 6.º, letra A, de la calle Santiago, número 5, de Burgos. Inscrito al tomo 3.306, folios 75 y 79.

Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y tendero, con una superficie total útil de 105,60 metros cuadrados, siendo el total de la superficie construida incluida la parte proporcional de elementos comunes de 126,54 metros cuadrados.

Tasada en 4.428.900 (cuatro millones cuatrocientas veintiocho mil novecientas) pesetas.

2.º Los derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la calle Merced, número 14, bajo, dedicado a exposición.

Tasados los derechos de traspaso en 1.500.000 (un millón quinientas mil) pesetas.

Dado en Burgos, a 8 de julio de 1982.—El Juez, José Luis López Muñiz Goñi.—El Secretario (ilegible).

5254.—3.520,00

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 450 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña María Concepción Barriocanal Contreras, hija de Domingo y de María Concepción, nacida el 15 de febrero de 1939, en Quintanavides (Burgos), viuda, sin dejar descendientes, ni ascendientes, y como más próximas parientes a sus primas, doña Felicidad y doña María Concepción Yela Contreras, hijas de la hermana de su madre doña Felicidad Contreras Yela, ya fallecida, que falleció sin haber otorgado testamento.

Y en su virtud, se anuncia la muerte sin testar de la causante doña María Concepción Barriocanal Contreras, y los nombres y grado de parentesco de las que reclaman la herencia, y por medio del presente

se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los 30 días siguientes.

Dado en Burgos, a 7 de julio de 1982.—El Juez, José Luis López Muñiz Goñi.—El Secretario (ilegible).

5288.—2.980,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 270/1978, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Honorio Ortiz Perea, y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado indicado.

#### *Condiciones*

Para el acto del remate se ha señalado el día ocho de octubre a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Villarcayo.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los bienes salen a esta segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes objeto de la subasta.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar asimismo que se suspenderá la aprobación del remate hasta que se conozca el resultado de la subasta que ha de celebrarse simultáneamente en el Juzgado de Villarcayo.

#### *Bienes objeto de la subasta*

1. Finca de 3 celemines o 10 áreas y 12 centiáreas que limita por el Norte, con Engracia Hierro; Sur, con Casimira Ortega; Este, con camino, y Oeste, con río. Al término de Gobantes, paraje de Puente de Criales. Valorada en cincuenta mil seiscientas pesetas.

2. Finca de 4 fanegas y media o 2 hectáreas, 89 áreas y 76 centiáreas, que limita al Norte, con arroyo; Sur, con arroyo y Fabián Carriazo; Este, con Avelino Fernández. Al término de Gobantes, paraje Heriones. Valorada en un millón catorce mil ciento sesenta pesetas.

3. Finca número 368 del polígono número 11 del IRYDA, sita en jurisdicción de Criales, término Junta de La Cerca. Se halla en el paraje de «Pieza Mayor». Tiene una superficie de una hectárea, 40 áreas y 80 centiáreas. Se la puede regar por aspersión con el agua del río Regato. Situada junto a la carretera que va de Villate a la de Trespaderne-Arceniega. Valorada en setecientas sesenta y dos mil ochocientas setenta y siete pesetas.

4. Finca número 387 del polígono 11 del IRYDA, sita en jurisdicción de Criales, término de Junta de La Cerca. Al paraje de «Tabales». Tiene una superficie de 2 hectáreas, 17 áreas; esta finca se halla dividida en dos partes por el río Regato, y es posible su riego por aspersión. Valorada en un millón ochenta y cinco mil pesetas.

5. Finca número 392 del polígono número 11 del IRYDA, sita en Jurisdicción de Criales, término municipal de Junta de La Cerca. Se halla en el paraje «La Raya»; tiene una superficie de 3 hectáreas, 67 áreas y 20 centiáreas. Es de secano. Valorada en un millón ciento once mil seiscientas pesetas.

6. Finca número 612 del polígono municipal de Junta de La Cerca. Se halla en el paraje de «Mojapán».

Tiene una superficie de 5 hectáreas, 75 áreas y 60 centiáreas. Está dividida en dos por el camino de Mojanán. La parte Norte con una superficie de 2 hectáreas, 62 áreas y 20 centiáreas, y la Sur, de 3 hectáreas, 13 áreas y 40 centiáreas. Sale en un solo lote a esta subasta esta finca. Valorada en dos millones trescientas dos mil cuatrocientas pesetas.

Salen todas las fincas con rebatel 25 por 100 de la valoración que se indica a esta segunda subasta.

Dado en Burgos a 14 de julio de 1982.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

5312.—5.100,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 484/1980, a instancia de Repr-ex, S. L., representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Justo Sanz Parra, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de 8 días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de septiembre a las 11 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichos bienes salen a esta tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

#### Bienes objeto de esta subasta

1. Un turismo marca «Crhysler», modelo 2-L, matrícula Z-5.661-F. Tasado en trescientas quince mil pesetas.

2. Un camión «Ebro», modelo E-702-P, matrícula ZA-7.646-K. Valorado en quinientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Burgos, a 12 de julio de 1982.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

5313.—2.330,00

#### Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición, número 159/1982, sobre reclamación de cantidad por rentas de un censo enfiteúctico, cuantía, quince mil cincuenta y dos pesetas, instado por doña Marta Salvador Navarro, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Valladolid, calle Duque de la Victoria, número 20; doña María Luisa Ponce de León Salvador, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Valladolid, con el mismo domicilio que la anterior; doña Isabela Ponce de León Salvador, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Valladolid, con el mismo domicilio que la anterior, y don Alejandro Ponce de León y Salvador, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Málaga, Paseo Reding, número 1-5.º-A, representados por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Abilio Díez González, mayor de edad, casado, y vecino de Burgos, Avenida del Cid, 92, y contra herederos de don Gregorio Díez Díez, cuyo número y domicilio se desconocen, en la actualidad en ignorado paradero. En dicho procedimiento y por providencia de hoy he acordado entre otros particulares emplazar por medio de edictos a dichos herederos de don Gregorio Díez Díez, para que en el improrrogable término de seis días hábiles se personen en autos, por escrito e intervención de Letrado, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y enterándoles de que en el supuesto de personarse en la litis les serán concedidos tres días más, asimismo hábiles para contestar a la demanda, y que al efecto les serán entregados las prevenidas copias de la demanda, de los docu-

mentos acompañados a ella y de los proveídos dictados hasta entonces al notificarles la resolución en que se les tenga por personados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por decaídos en su derecho a la referida contestación y les pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de don Gregorio Díez Díez expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a 6 de julio de 1982.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario (ilegible).

5267.—3.910,00

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito, número uno de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas, número 1.204 de 1981, sobre imprudencia con daños contra Eloy Santamaría Sedano, mayor de edad, siendo responsable civil subsidiario, Eloy Santamaría y Sáiz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villanueva de Río Ubierna (Burgos), en cuyo juicio fue embargado a dicho responsable civil subsidiario, por la insolvencia del condenado expresado, los vehículos de su propiedad que luego se indicarán, para hacer pago de las indemnizaciones decretadas por importe total de setenta y una mil cuatrocientas cinco (71.405) pesetas; se acuerda por medio del presente la venta en pública y tercera subasta, por término de 8 días, y sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes muebles.

Primero: Un tractor marca Lanz, matrícula BU-2.041, tipo D-4.090, motor número 7.073 de gas-oil en funcionamiento, rebajado importa 30.000 pesetas. Tasación 40.000 pesetas.

Segundo: Una motocicleta marca Mobylette, con número de bastidor 383.233, con rebaja del 25 por 100, resulta en 26.250 pesetas. Valorada en 35.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, el día 31 de julio del año en curso, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndole que para tomar parte

en la misma será preciso además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los vehículos embargados y que son objeto de subasta se encuentran depositados en poder del responsable civil subsidiario, Eloy Santamaría Sáiz, con vecindad y domicilio en Villanueva de Río Ubierna (Burgos), donde pueden examinarse.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes a donde proceda, en virtud de lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Burgos, se expide el presente edicto en la ciudad de Burgos, a 14 de julio de 1982.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría. El Secretario (ilegible).

5315.—3.550,00

#### Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado, Jean Pierre Serge Badureau, de treinta años de edad, soltero, cocinero y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de 8 días por impago de la multa de cinco mil pesetas y abono de las costas judiciales por suma total de 1.870 pesetas, que le resultan impuestas en el juicio de faltas, número 693 de 1982, seguido en este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines pertinentes.

Y para que conste, en virtud de lo acordado y surta los efectos pertinentes y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente requisitoria en Burgos, a 14 de julio de 1982.—El Juez de distrito (ilegible).—El Secretario (ilegible).

#### Juzgado de Distrito número dos

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 969/1982, seguido ante este Juzgado por imprudencia simple con lesiones y daños entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Burgos, a 8 de julio de 1982. Vistos por don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 969-82, en juicio oral y público, por imprudencia simple con lesiones y daños, contra Federico Pérez Sáinz, nacido en Tuxtepece, Oax (México) el 18 de noviembre de 1934, industrial, casado, que tuvo su domicilio en Andorra Alcinarez, número 9-2.º, actualmente en ignorado paradero y como responsable civil, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y denunciante María Jesús Arnáiz González, de 22 años, soltera, dependiente, vecina de Burgos, San Cristóbal, número 19-2.º-A, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Federico Pérez Sáinz como autor responsable de una falta de imprudencia simple con lesiones y daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de cinco mil pesetas de multa, reprobación privada, privación por un mes del permiso de conducir, pago de costas procesales y que indemnice a María Jesús Arnáiz González en ciento veinticuatro mil pesetas por las lesiones y secuelas, ciento veintiséis mil sesenta pesetas por daños en el vehículo y gastos de grúa, más cuarenta y cinco mil treinta y nueve pesetas por los gastos de asistencia médico clínicos prestados en la Cruz Roja Española. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo. E./ José Joaquín Martínez. Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Federico Pérez Sáinz, que se encuentra en ignorado paradero, medianente inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a 8 de julio de 1982.—El Se-

cretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

#### Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 379-82 sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En Burgos, a 8 de julio de 1982. Vistos por don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 379-82 en juicio oral y público por imprudencia simple con daños, contra Ricardo García Noguera, de 36 años, ambulante, que tuvo su domicilio en Ciudad Rodrigo, calle La Iglesia, número 1, actualmente en ignorado paradero, y Sinesio Carriazo López, de 51 años, casado, conductor, vecino de Burgos, Avenida General Vigón, número 49, y como responsable civil subsidiario Manuel García Fernández, de 26 años, soltero, vecino de Madrid, en Avenida de Guadalajara, núm. 39, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y perjudicada la empresa Autobuses del Norte, S. A. (A. N. S. A.), y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo García Noguera, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de tres mil pesetas de multa, mitad de las costas procesales y que indemnice a Autobuses del Norte, Sociedad Anónima (A.N.S.A) en la cantidad de doce mil setecientos cincuenta pesetas por los daños, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Manuel García Hernández. Absolviendo libremente de la falta de imprudencia con daños a Sinesio Carriazo López, declarando de oficio la mitad de las costas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Joaquín Martínez Herrán. Rubricado. Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito en su caso si fuere necesario, y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia, tanto en lo que se refiere al condenado Ricardo García Noguera, como en cuanto al responsable civil subsidiario Manuel García Hernández, ambos actualmente en ignorado paradero, y tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 9 de julio de 1982.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

#### Juzgado de Distrito número dos

Don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 145 de 1982 se tramita proceso civil de cognición 145 de 1982, a instancia de don Gregorio Barlaam Fernández Isla, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Burgos, Avenida Eladio Perlado, 36-10-C contra doña Justa Chicote Ibáñez y don Klaus Paúl Peters, actualmente en domicilio desconocido, sobre reclamación de rentas por indemnización (120.000) pesetas, en los cuales por auto de esta fecha se ha acordado emplazar a dichos demandados para que en el improrrogable plazo de 6 días comparezcan en legal forma en los autos bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y caso de personación se les concederá el plazo de tres días para contestar a la misma.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados don Klaus Paúl Peters y doña Justa Chicote Ibáñez, expido el presente en Burgos, a 8 de julio de 1982.—El Juez, José Joaquín Martínez Herrán.

5316.—1.760,00

Don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de desahucio número 100 de 1982 a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre de don Ma-

nuel Prieto Rodríguez, contra don Jesús Blanco Martín, mayor de edad, viajante y vecino de Burgos, San Juan Ortega 1-2.º derecha, actualmente en ignorado paradero, por falta de pago de la renta, en cuyos autos se ha señalado para llevar a cabo la diligencia de lanzamiento del demandado del piso objeto de arrendamiento, el día 14 de septiembre próximo a las 16 horas, a cuya diligencia se cita al expresado demandado a medio del presente para que acuda a la misma.

Y al efecto y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en Burgos, a 13 de julio de 1982. El Juez, José Joaquín Martínez Herrán.

5345.—1.300,00

#### MIRANDA DE EBRO

##### Juzgado de Distrito

Don Antonio Barredo de la Flor, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue con el número 22/82 juicio de faltas, en el que se ha dictado la sentencia que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 13 de marzo de 1982. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, sustituto Juez de Distrito de la misma estos autos de juicio verbal de faltas por daños por denuncia de RENFE contra María Rosario Ruiz de Gallarreta Zuafiaurre, de 22 años de edad, soltera, estudiante y vecina de San Sebastián, en el que ha sido parte los expresados y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Dada cuenta por el Secretario en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Rosario Ruiz de Gallarreta Zuafiaurre, como responsable en concepto de autora de una falta de daños, prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de multa de tres mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago un día de arresto en prisión por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas; imponiéndose a la con-

denada el pago de las costas del procedimiento. Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a RENFE en la cantidad de mil quinientas noventa y seis pesetas. Dicha cantidad devengará en favor del perjudicado, desde la fecha de esta resolución, el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos (artículo 921 bis de la L. E. Civil). Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado, Sebastián Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación a la inculpada María Rosario Ruiz de Gallarreta Zuafiaurre, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 12 de julio de 1982.—El Secretario, Antonio Barredo de la Flor.

#### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

##### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

María Moreira de Fonseca, Duival Artur Moreira da Costa y Antón Moreira da Costa, cuyo último domicilio lo tuvieron en Eugen Adolff, Str. 66 Backnang, en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 27 de septiembre y hora de las 13, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.066/82.

—oOo—

Américo Alves Domínguez, cuyo último domicilio lo tuvo en Casal Meau, Laurrosa (Portugal), en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 27 de septiembre y hora de las 12.30, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 1.126/82.

—oOo—

Ricardo Escobar Pérez, sin conocer sus demás circunstancias personales y con domicilio desconocido y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 22 de septiembre y hora de las 12,50, comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 2.297/1981.

—oOo—

Manfred Georg Weggel, cuyo último domicilio lo tuvo en Dietzenbacher Str. 1, 143-056, Heusenstam (Alemania), en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 24 de septiembre y hora de las 11,20, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 834/82.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUMEROS DOS DE BURGOS

Conto Dos Santos, de 27 años, cuyos demás datos de identidad se desconocen, domiciliado en Vila Verde Lourosa, Feira (Portugal), y al titular del vehículo que conducía Américo Albes Domínguez, domiciliado en Sasalmao Lourosa, titular del Mercedes Benz, TS 20-51, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y que exhiban permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros. Juicio de faltas número 1.109/82.

—oOo—

Luis Alberto Mesen, cuyas circunstancias personales se desconocen, domiciliado en CCI 37 Alles Marines, Salle 210, C-64100, Bayona (Francia), titular del Peugeot 505, 4392-RN-64, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros. Juicio de faltas número 1.088/82.

—oOo—

Joaquín Machado Almeida, de 31 años, domiciliado en Contrexeville (Francia), 192 Rue Salaberry y titular del Mercedes Benz 4667 QM 88, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros. Juicio de faltas número 1.064/82.

—oOo—

Vasco López de Almeida, de 32 años, casado, obrero, domiciliado en Kolner, Str. 20 4047, Dormagen, 1

(Alemania), y a María Campos Figueiredo, domiciliada en Santa Comba Dao (Portugal), como titular del Mercedes Benz, matrícula 612Z-2899, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y que exhiban permisos de conducir, de circulación y pólizas de seguros. Juicio de faltas número 1.065/82.

—oOo—

Jacqueline Latourrette, como perjudicada, y al denunciado Denis Willi, ambos sin circunstancias personales, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 27 de septiembre y hora de las 10,50, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.159/1982.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Francisco Rodríguez Soler y María de Fátima Neves Carvalho, para que comparezcan en este Juzgado, el próximo día 22 de septiembre y hora de las 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 272/82.

—oOo—

Teófila Rincón y su hija María Carmen Moneo Rincón, sobre la muerte de su hermano e hijo Teófilo Moneo Rincón, contra Asterio Tejada Alamo, sobre muerte en accidente de trabajo, para que comparezcan en este Juzgado, el próximo día 22 de septiembre y hora de las 10,30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 296/82.

—oOo—

Ana González Ferrera y sus hijos Juan Manuel y Luis Miguel Arranz González, contra Diamantino de Luz Dos Santos, siendo R. Civil, Purificación Alonso, sobre lesiones y daños, para que comparezcan ante este Juzgado, el próximo día 23 de septiembre y hora de las 10,20, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 308/82.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Eduard Jean Decoster, casado, jubilado, hijo de Juan y de Elisabet, natural y vecino de Leuven (Bélgica), cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle declaración, tasar los daños del turismo matrícula 9RCOO (B) y hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Diligencias previas número 167 de 1982.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAYO

Teodoro Ortega Villate, cuyo último domicilio lo tuvo en Castelldefels, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 7 de septiembre y hora de las 11,20, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 78/82.

—oOo—

Bernardo Romillo Velasco, cuyo último paradero lo tuvo en Espinosa de los Monteros, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 20 de julio y hora de las 12,10, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 75/82.

—oOo—

Francisco Ignacio López Pérez e Isacio López Agúndez, cuyo último domicilio lo tuvieron en Suiza y Villafranca de Ordicia, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 14 de septiembre y hora de las 11,30, comparezcan antes este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 193/82.

—oOo—

Abel Corral Martínez, cuyo último domicilio lo tuvo en Montpellier (Francia), y actualmente en ignorado paradero, para que el día 14 de septiembre y hora de las 11,20, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 185/82.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

El representante legal de Diac Equipement, con domicilio en 5 Rue Fontaine Madeleine (La), (Francia), propietario del tractor Berliet matrícula 1035-LD-59, y al representante legal de Natio Eqment L. L. D. Locataire, con domicilio social en 183 Rue Martyrs de Liberation Pierre Benite (Francia), propietario del semirremolque matrícula 5353-HU-69, para que comparezcan. Que asimismo se cite para el día 28 de julio y hora de las 11,30, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el acto de celebración del correspondiente juicio de faltas al propietario de la Carta Verde Ste Explotation des Trasports Joswiak, con domicilio en 5 Rue Fontaine 59110 La Madeleine (Francia), cuya Carta Verde pertenece al camión tractor matrícula 1035-LD-59. Y al propietario de la Carta Verde correspondiente al semirremolque matrícula 5353-HU-69 TPS Escude Villard Philippon, con domicilio en Route de Lyon 38120 Saint Egreve (Francia). Juicio de faltas núm. 184/81.

## Anuncios Oficiales

### Magistratura de Trabajo número 2

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 140/81, seguidos a instancia de don Antonio María Rengel Pérez contra don Salvador Pineda Blanco por 46.000 pesetas, de principal y 10.000 pesetas de costas, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por tres veces el siguiente bien inmueble propiedad del deudor-ejecutado y de su esposa para su sociedad de gananciales, cuyo título de propiedad cargas y gravámenes se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura a disposición de los posibles licitadores:

Vivienda ubicada en la calle Casa La Vega, número 35-2.º izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 2.547, folio 172, finca número 7.593, compuesta de cuatro habitaciones entarimadas y empapeladas, un cuarto de baño, aseo completo alicatado hasta el techo con azulejo serigrafado y elementos en porcelana blanca; cocina alicatada en blanco hasta una altura de 1,50 metros, los suelos de ambos huecos son de terrazo. La vivienda está dotada de calefacción individual de carbón la carpintería exterior es de hierro y la interior, puertas en madera. Dispone de un pasillo que da acceso a todas las habitaciones y huecos de la casa que tiene forma de «L», de unos 9 metros de longitud por 1,20 metros de ancho. La superficie de la vivienda es de 60,87 metros cuadrados útiles.

El precio del avalúo es de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura a las trece horas.

Primera subasta: El día 3 de septiembre de 1982.

Segunda subasta: El día 1 de octubre de 1982.

Tercera subasta: El día 29 de octubre de 1982.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera: En el caso de que en la segunda subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación del bien por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta: No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 9 de julio de 1982.—El Magistrado de Trabajo, Rubén Antonio Jiménez Fernández.—El Secretario (ilegible).

5268.—5.250,00

#### Cédula de notificación

En autos número 642/82, seguidos por don Miguel Mateo Gallego Gutiérrez, contra Constructora del Norte, S. A. (ECONORSA), sobre resolución de contrato de trabajo, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 359. En la ciudad de Burgos, a 3 de julio de 1982. El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante don Miguel Mateo Gallego Gutiérrez, y de otra y como demandada la empresa Constructora del Norte,

S. A. (ECONORSA), en reclamación por Resolución de Contrato de Trabajo, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Miguel Mateo Gallego Gutiérrez, contra la empresa Constructora del Norte S. A. (ECONORSA), debo declarar y declarar resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a ambas partes con efectos a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, condenando a la empresa demandada a que en concepto de indemnización pague al actor la suma de doscientas veintiocho mil cuatrocientas cuatro (228.404) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma, pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso, deberá consignar, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, el importe de la condena, más el 20 por 100 de la misma en el Banco de España, cuenta número 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas, en la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, cuenta número 1.020-4, según el artículo 181 de la propia Ley Procesal Laboral. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. Firmado: R. A. Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada, Constructora del Norte, S. A. (ECONORSA), cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Julio Sáez de la Hoya, 8-8.º en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 2 de julio de 1982.—El Secretario (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 6 de julio de 1982, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real

Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Estado de gastos*

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 788.944 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 490.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 13.000.
- Total del presupuesto preventivo: 1.292.444 pesetas.

*Estado de ingresos*

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 175.000 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 105.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 238.444.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 744.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, 30.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.292.444 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Avellanosa de Muñó, a 13 de julio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE LA MATA**

La Corporación Municipal, en sesión penaria celebrada el día 7 de julio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Estado de gastos*

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 735.932 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 627.500 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas 13.780.

Total del presupuesto preventivo: 1.377.712 pesetas.

*Estado de ingresos*

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos: 68.000 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 112.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 366.512.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 572.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 259.200.

Total del presupuesto preventivo: 1.377.712 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Quintanilla de la Mata, a 12 de julio de 1982. — El Alcalde, A. García.

**Subastas y Concursos**

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Objeto del Concurso-subasta: La adjudicación de las obras de construcción de ocho pista de tenis en la zona deportiva de la urbanización Río Vena, parcela VII-9.

Reclamaciones: Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones; procediéndose, en este caso al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: 31.643.263 pesetas a la baja.

Garantías: La provisional por un importe de 476.433 pesetas y la definitiva en la forma reglamentaria.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, dentro del plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el último de los «Boletines Oficiales del Estado o de la provincia», en que aparezca inserto, en dos sobres cerrados, independientes, cada uno de ellos, con la inscripción

general en su anverso: Pliego de proposiciones para optar al Concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Burgos relativo a la Construcción de ocho pistas de tenis en la Urbanización Río Vena de Burgos.

El primero de los sobres se subtitulará «Referencias» y se incluirá en el mismo la documentación señalada en la condición 11 del pliego. El segundo se subtitulará «Oferta Económica» e incluirá la proposición ajustada al siguiente modelo:

Don ..... mayor de edad, estado ....., profesión ....., titular del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ..... el día ....., debidamente capacitado para contratar bajo su responsabilidad en nombre propio (si obra en representación consignará: En representación de ....., según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso-subasta de ..... publicado en el «Boletín Oficial» de ....., número ..... del día ..... de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de ..... pesetas (en letra y número) (o bien con la baja del ..... por ciento sobre el tipo de licitación) si les es adjudicado el concurso-subasta. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

*Apertura de proposiciones*

a) Primer período, sobres subtitulados «Referencias»: En la Casa Consistorial de Burgos a las trece horas del día hábil siguiente, transcurridos 20 días desde la publicación de este anuncio en «Boletín Oficial» último en que se inserte.

b) Segundo período, sobres subtitulados «Oferta Económica»: En la Casa Consistorial de Burgos a la hora y día que se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia. Burgos, 14 de julio de 1982.— El Alcalde, José María Peña San Martín. 5311.—4.590,00